



Consejo Económico y
Social

Distr.
GENERAL

E/CN.3/1995/13
12 de enero de 1995
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

COMISIÓN DE ESTADÍSTICA
28° período de sesiones
27 de febrero a 3 de marzo de 1995
Tema 15 del programa provisional*

COORDINACIÓN E INTEGRACIÓN DE PROGRAMAS DE ESTADÍSTICAS INTERNACIONALES

Coordinación del acopio de datos estadísticos de los países

Informe del Secretario General

ÍNDICE

	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
INTRODUCCIÓN	1 - 2	2
I. ACTIVIDADES EN CURSO PARA MEJORAR LA COORDINACIÓN DEL ACOPIO DE DATOS ESTADÍSTICOS DE LOS PAÍSES . .	3 - 9	2
II. TEMAS DE DEBATE	10	5

* E/CN.3/1995/1.

INTRODUCCIÓN

1. En su período extraordinario de sesiones (celebrado en Nueva York del 11 al 15 de abril de 1994), la Comisión de Estadística pidió a la División de Estadística de la Secretaría de las Naciones Unidas que actualizara y mejorara periódicamente el Inventario de las Actividades de Reunión de Datos Estadísticos, que se consideraba un instrumento de coordinación permanente. La Comisión pidió también a la División de Estadística que, en cooperación con el Subcomité de Actividades Estadísticas del Comité Administrativo de Coordinación (CAC), preparase una versión actualizada del Inventario, que se presentaría al Grupo de Trabajo sobre programas de estadísticas internacionales y coordinación en su 18° período de sesiones (que se celebrará en Ginebra en noviembre de 1995), tras un examen realizado por el Subcomité del CAC¹.

2. En su 17° período de sesiones (celebrado en Nueva York del 6 al 9 de septiembre de 1994), el Grupo de Trabajo sobre programas de estadísticas internacionales y coordinación tomó nota de la labor realizada por la División de Estadística de la Secretaría de las Naciones Unidas para mejorar y actualizar el Inventario (E/CN.3/1995/2, párr. 35).

I. ACTIVIDADES EN CURSO PARA MEJORAR LA COORDINACIÓN DEL ACOPIO DE DATOS ESTADÍSTICOS DE LOS PAÍSES

3. En su 27° período de sesiones (celebrado en Ginebra del 6 al 8 de septiembre de 1993), el Subcomité de Actividades Estadísticas del CAC sugirió diversas mejoras que podrían contribuir a ampliar la difusión del Inventario al nivel nacional y su utilización a los niveles internacional y nacional (E/CN.3/1994/4, párr. 15). Entre esas sugerencias, cabe señalar a) la elaboración de listas por países y regiones de actividades de acopio de datos; b) la asignación de un número de identificación único a cada cuestionario; c) la determinación del departamento gubernamental al cual se envía cada solicitud de datos, y d) la especificación de la modalidad de cada actividad de acopio de datos (es decir, cuestionario, cinta magnetofónica o disquete, o acceso directo a la base de datos nacional). Se está mejorando el Inventario mediante la aplicación de la técnica de establecer relaciones entre las bases de datos, mediante la cual se amplía la utilidad del Inventario como instrumento permanente para determinar si las solicitudes de datos se han duplicado o superpuesto, y se permite prestar asistencia a las oficinas nacionales de estadística para que éstas tengan una visión de conjunto sobre la índole de las solicitudes de datos estadísticos procedentes de organismos internacionales y las fechas en que se formularon.

4. Para aplicar las sugerencias mencionadas es necesario adoptar un nuevo criterio de elaboración, a fin de lograr que las organizaciones internacionales y los órganos nacionales y gubernamentales de estadística utilicen más el Inventario. Éste se concebirá como un conjunto de bases de datos con remisiones recíprocas, compuesto por un inventario central, varios subinventarios y varios archivos de referencia. Del inventario central, como se indica más adelante, se pueden extraer (seleccionar) subinventarios relativos a aspectos determinados u objetivos concretos del acopio de datos.

Inventario central

5. El inventario central se organizará como una lista de actividades de acopio de datos, sobre la base de la clasificación de programas de actividades estadísticas del CAC. Se puede describir como una base de datos de máxima amplitud sobre temas múltiples, que proporcione información sobre a) los títulos y subtítulos de la clasificación de programas del CAC; b) los nombres completos y las abreviaturas de las organizaciones internacionales y los organismos regionales; c) los nombres completos y las abreviaturas de las actividades de acopio de datos estadísticos; d) la modalidad de acopio de datos; e) el organismo de estadística u otro departamento gubernamental al cual se hayan enviado las solicitudes; f) el plazo para devolver las solicitudes y el mes en que se enviaron; e) el país o región al cual se enviaron las solicitudes; y h) los demás órganos gubernamentales, como bancos centrales y ministerios de agricultura, salud, trabajo, educación, etc., a los cuales se hayan enviado las solicitudes. A fin de simplificar la presentación, el inventario central no contendrá la descripción de cada una de las actividades de acopio de datos; esa descripción figurará en una base de datos por separado y se podrán utilizar remisiones recíprocas entre ambas bases de datos.

Subinventarios

6. El conjunto de subinventarios se puede describir del siguiente modo:

a) Subinventario de actividades de acopio de datos, organizado con arreglo al organismo o la organización internacional correspondiente: este subinventario es análogo a la versión de 1991 del Inventario, la cual contiene información sobre las actividades de acopio de datos de la Secretaría de las Naciones Unidas, las comisiones regionales y otros órganos internacionales, con arreglo a los informes presentados a la División de Estadística de la Secretaría de las Naciones Unidas por las oficinas de estadística de esos órganos;

b) Subinventario en que figuran las descripciones de las actividades de acopio de datos estadísticos: dichas descripciones se organizarán en un subinventario por separado, a fin de simplificar la utilización del inventario central, y se presentarán de manera uniforme. Este subinventario será un instrumento útil para encontrar referencias en que se describa la índole de cada una de las actividades concretas de acopio de datos;

c) Subinventario de las modalidades de acopio de datos: este subinventario se organizará conforme a las siguientes modalidades de acopio: cuestionarios impresos, cintas magnetofónicas, disquetes y acceso directo a las bases de datos nacionales. Este subinventario resultará de utilidad para evaluar el uso cada vez mayor de medios electrónicos para el acopio de datos de los países;

d) Subinventario de los plazos para devolver las solicitudes y el mes en que éstas se enviaron: este subinventario contendrá información sobre la periodicidad de las solicitudes de datos: mensual, trimestral, semestral, anual u otras. Este subinventario resultará de utilidad para evaluar la carga que representa para los países la presentación de informes, sobre la base de la distribución de dichos informes en un período determinado;

e) Subinventario de países y regiones concretos: este subinventario se distribuirá entre las distintas oficinas nacionales de estadística y contendrá únicamente las solicitudes de acopio de datos dirigidas al país de que se trate. Este subinventario facilitará a las oficinas nacionales de estadística la realización del proceso de presentación de datos y permitirá que dichas oficinas ejerzan un mayor control sobre la manera en que se presentan los datos a las organizaciones y organismos internacionales. Además, se podrá tener acceso a los subinventarios sobre países concretos agrupándolos por región, a fin de obtener una perspectiva regional de las actividades de acopio de datos;

f) Subinventario de publicaciones estadísticas dadas a la luz por organizaciones y organismos internacionales: este subinventario facilitará información sobre las actividades concretas de acopio de datos que se utilizan para preparar las publicaciones estadísticas de las organizaciones y organismos internacionales. Además, se indicará la organización u organismo internacional que haya dado a luz una determinada publicación.

Archivos de referencia

7. El conjunto de archivos de referencia comprenderá los siguientes aspectos:

a) Una clasificación de las actividades de acopio de datos estadísticos, derivada de la clasificación de programas de actividades estadísticas del CAC. Este subinventario resultará de utilidad como fuente de referencias para comprender mejor la estructura y el sistema de cifrado del inventario central;

b) Subinventario de los miembros de las organizaciones y los organismos internacionales: este subinventario facilitará material de referencia para el inventario central. En el inventario central, únicamente se reflejarán los datos que no aparezcan en las listas de países que sean miembros ordinarios. Además, el acopio de datos de organizaciones mundiales podría limitarse, en algunos casos, a subconjuntos de determinados países, los cuales se reflejarían también en el inventario central. En lugar de los nombres de los países, se podrían utilizar los códigos y abreviaturas que figuran en el Standard Country or Areas Codes for Statistical Use², a fin de evitar que el inventario central se sobrecargue.

*

* *

8. El inventario central, los subinventarios y los archivos de referencia contendrán un volumen considerable de datos con remisiones recíprocas sobre los diversos aspectos de las actividades de acopio de datos realizadas por la organizaciones y los organismos internacionales. Cabe afirmar que ese conjunto de inventarios será un instrumento útil para registrar los adelantos en materia de actividades de acopio de datos estadísticos realizadas por los órganos internacionales.

9. Dado que a veces se formulan solicitudes nuevas urgentes y legítimas de datos, las actividades de acopio de datos estadísticos internacionales están sujetas a constantes cambios. Ello requiere que el Inventario se actualice

constantemente, a fin de prestar mejores servicios a la comunidad internacional y a las oficinas nacionales de estadística, lo cual se puede lograr únicamente si se facilita información sobre dichos cambios a la División de Estadísticas de la Secretaría de las Naciones Unidas dos veces al año, por lo menos. Se prevé que la labor de la División de Estadística de la Secretaría de las Naciones Unidas en relación con el Inventario concluya, a más tardar, en julio de 1995.

II. TEMAS DE DEBATE

10. La Comisión tal vez desee:

a) Determinar qué nuevas medidas, de ser éstas necesarias, se deberían adoptar en relación con la coordinación del acopio de datos estadísticos de los países;

b) Sugerir otros medios de seguir mejorando el Inventario de las Actividades de Reunión de Datos Estadísticos.

Notas

¹ Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social, 1994, Suplemento No. 9 (E/1994/29), párrs. 39 a 41.

² Statistical Papers, Series M, No. 49, Rev.2 (publicación de las Naciones Unidas, número de venta: E.82.XVII.8).
